



ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 26 de mayo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Informe N° 0501-2023-SGPP/MDPN, mediante el cual, el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite el PROYECTO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PRESENTE AÑO FISCAL 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA-DEPARTAMENTO DE ICA; y

CONSIDERANDO:

Que, El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, expresa que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley;

Que, el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, precisa que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, el artículo II de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, expresa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de mayo de 2023, se analizó el Informe N° 0501-2023-SGPP/MDPN, mediante el cual, el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite el **PROYECTO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PRESENTE AÑO FISCAL 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA-DEPARTAMENTO DE ICA;**

Que, respecto a este punto el Alcalde solicita al asesor legal externo Abog. Jorge Luis Pineda, emita una opinión en virtud al **PROYECTO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL** que le correspondería aprobar al Consejo Municipal;

Que, así mismo, el asesor legal informa al Pleno, que la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N°0501-2023-SGPP/MDPN de fecha 23/05/2023, en el marco de sus atribuciones, indica que el marco normativo peruano está diseñado para garantizar la participación ciudadana en el Proceso de Gestión





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Pública, para lo cual, nuestra municipalidad debe establecer las condiciones o mecanismos para lograrlo, así como la Rendición de Cuentas a la sociedad mediante la aprobación de un Reglamento, que facilite la participación democrática y responsable de las Instituciones Públicas y Privadas, así como de los ciudadanos de la Sociedad Civil;

Que, tal como establece el marco normativo Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Artículo 119-A-Las Audiencias Públicas Municipales serán realizadas por los gobiernos locales como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, cuya ordenanza se anexa a continuación, la misma que consta de VI. Capítulos, 23 Artículos y una Disposición Complementaria y Final;

Que, el objeto de la APROBACIÓN del presente reglamento tiene por finalidad, establecer pautas y mecanismos a seguir para la convocatoria y realización de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas, que llevará a cabo la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, promoviendo la participación democrática y responsable de los ciudadanos del distrito de Pueblo Nuevo, y que en el marco de sus atribuciones le corresponde al Concejo Municipal su deliberación para su aprobación;

Que, luego de los informes y el debate del Pleno de Consejo, se concluyó por **UNANIMIDAD, APROBAR EL PROYECTO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PRESENTE AÑO FISCAL 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA-DEPARTAMENTO DE ICA;**

Que, en cumplimiento a la atribución y las facultades conferidas por el artículo 9° inciso 11 de la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; con la visación de Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica y la oficina de Secretaría general;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PROYECTO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PRESENTE AÑO FISCAL 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE el presente acuerdo al alcalde, gerente municipal y otros de competencia para el trámite que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la dispensa y aprobación de la lectura del acta de la sesión de concejo ordinaria de fecha 26 de mayo de 2023.

ARTÍCULO CUARTO.- PROMULGAR el presente acuerdo de concejo, cumpliéndose con la publicación en el portal web.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Ing. Abel William Sánchez Cahuana
ALCALDE

Av. Óscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo
Teléfono: (056) - 265459 - 262301
www.munipnuevochincha.gob.pe